


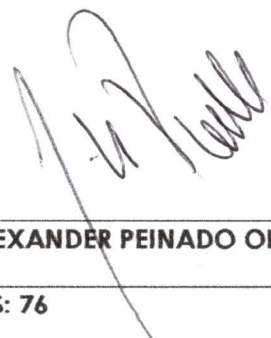
# SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST




## PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S

PT-SST -009

VERSION: 1

<b>ELABORADO Y REVISADO POR:</b> Firma Gerente SIG	<b>APROBADO POR:</b> Firma Gerente General
	
<b>NOMBRE: CARMEN ADRIANA PORTILLA S.</b>	<b>NOMBRE: ALEXANDER PEINADO OLARTE</b>
<b>FECHA: ABRIL DE 2022</b>	<b>N° DE FOLIOS: 76</b>

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 2 de 76</b>

## 1. OBJETIVO:

Establecer las medidas de atención, control, prevención y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda por COVID-19 Alineado al Sistema de Gestión en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST)

## 2. ALCANCE:

Aplica a la compañía, el grupo empresarial, aliados estratégicos, todos los trabajadores, sus familias, proveedores, contratistas y demás partes interesadas, que operen en Cajicá, en Cundinamarca (Cajicá, Cota, Zipaquirá, Fusagasugá), Bogotá Patio Bonito, Boyacá Real, Carmen de Bolívar (Bolívar) y a nivel nacional.

## 3. DATOS DE LA EMPRESA:

**Razón Social: MAPOS HOLDING GROUP S.A.S**

**NIT: 901.255.579-5**

**Representante legal: Alexander Peinado Olarte**

**Dirección Oficina: Edificio Quantum Centro de Convergencia, km 2 vía, Chía-Cajicá. Oficina 408, costado sur, centro comercial Fontanar, Chía, Cundinamarca.**

**Gerente General: Alexander Peinado Olarte**

**Actividad Económica: 7010, 7020, 4290, 6613**

## 4. ASPECTOS GENERALES


### 4.1. Antecedentes:

La presidencia de la Republica decretó la alerta amarilla a nivel nacional por la llegada del coronavirus al País. Por tal razón se han dispuesto las medidas de control para esta pandemia en los diferentes gremios en especial el de la construcción.

Se dispuso que el sector de la construcción debía tener un cese en sus operaciones hasta nueva orden para reactivar las actividades y trabajo de sus trabajadores, por tal razón **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** dispuso entre sus estrategias el Teletrabajo y Licencias remuneradas y plan vacacional.

Con el propósito de retomar las actividades de manera gradual, el Gobierno Nacional ha emitido la normatividad necesaria para minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad, por lo que **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S.**, como actor vinculado para desarrollar a las actividades permitidas durante el COVID-19, adopta los protocolos necesarios adaptados a su competencia a fin reanudar su actividad.

**Factores que determinan la exposición al COVID-19.**

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 3 de 76</b>

Esta enfermedad pertenece a una familia de virus llamada Coronaviridae y sus efectos van desde el resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo.

El mecanismo de propagación es similar al de todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA): la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con quienes están muy cerca o en el entorno. Al estar a una distancia aproximada de 2 metros o menos, de una persona con COVID-19 confirmado o probable durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado

Al tener contacto directo con secreciones infecciosas de un paciente con COVID-19. Estas secreciones pueden incluir

Los Síntomas del COVID-19 La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicos incluyen fiebre, tos, secreciones nasales (esputo, suero, sangre, gotitas respiratorias y sudor), malestar general y respiración entrecortada. Los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan corto plazo como dos días o tanto como catorce días luego de la exposición.

#### 4.2. Normatividad Legal Vigente COVID-19.


Según el decreto 538 del 12 de abril del 2020, el 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de enfermedad por coronavirus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de transmisión, puesto que a esa fecha se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países.

Presidencia de la república:


- **Directiva 02 de 2020:** Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020:** Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

Ministerio de salud y protección social:


- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020: Declaración de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus.
- Resolución 000380 de 10 de marzo 2020: Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 4 de 76</b>


- Resolución número 002 de 2021. Mediante la cual se modifican los numerales 3.1.2, 4.2.5 y 6.5 y se adiciona el numeral 6.17 al Anexo Técnico de la Resolución 1627 de 2020, modificada por la Resolución 2532 de 2020.
- Resolución numero 0014. Por la cual se modifica el Capítulo 5 del Anexo Técnico 2 de la Resolución 2388 de 2016.
- Resolución número 025 de 2021. Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 1126 de 2020 en relación con el plazo de puesta en operación de las funcionalidades del Sistema de Subsidio Familiar a través del SAT
- Resolución numero 043 de 2021. Por la cual se fija el presupuesto máximo a transferir a cada una de las Entidades Promotoras de Salud y Entidades Obligadas a Compensar en los cuatro primeros meses de la vigencia 2021
- Resolución numero 080 de 2021. Por la cual se adoptan medidas preventivas y transitorias para el control sanitario de pasajeros provenientes de la República Federativa de Brasil por vía aérea de forma directa o por conexiones, a causa de evidencias del nuevo coronavirus, COVID-19.
- Resolución numero 083 de 2021. Por la cual se definen los lineamientos para la incorporación de la información y la interoperabilidad del Sistema de Subsidio Familiar en el SAT respecto a los roles empleador persona jurídica y empleador persona natural.
- Resolución numero 093 de 2021. Por la cual se adoptan medidas preventivas y transitorias para el control sanitario de pasajeros provenientes de Leticia por vía aérea, a causa de evidencias de las nuevas las variantes de interés del virus SARS-CoV-2.
- Resolución número 126 de 2021. Por la cual se modifica la resolución 2238 de 2020- en el sentido de incluir el procedimiento de administración de la VACUNA CONTRA EL SARS CoV 2 (COVID-19)
- Resolución número 127 de 2021. Por la cual se asignan nuevas plazas de SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19
- Resolución numero 129 de 2021. Por la cual se adoptan las herramientas para el reporte de información de la población que será priorizada en la Etapas 1 y 2 de la Fase 1 del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID – 19 y se dictan otras disposiciones

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 5 de 76</b>


- Resolución número 031 de 2021. “Por la cual se efectúa una desagregación y asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MSPS de la vigencia fiscal 2021, correspondiente a la distribución de la participación para salud de la última doceava del 2020 del SGP (Régimen Subsidiado y Salud Pública - Subsidio a la Oferta) - Dcto Distribución DNP SGP 52-2021”
- Resolución numero 148 de 2021. Por la cual se establece el procedimiento de habilitación transitoria del servicio de vacunación contra la COVID 19, para los administradores de los regímenes Especial y de Excepción
- Resolución numero 161 de 2021. Por la cual se establecen los criterios y condiciones para la distribución, asignación y entrega de las vacunas en el territorio colombiano, en el marco del Plan Nacional de Vacunación Contra el COVID – 19
- Resolución numero 166 de 2021. Por la cual se adopta la metodología y se fijan los valores a reconocer por las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID – 19, se define el procedimiento para su reconocimiento y pago y se dictan otras disposiciones.
- Resolución numero 168 de 2021. Por la cual se realiza la distribución y asignación de vacunas a las entidades territoriales departamentales y distritales, en el marco del Plan Nacional de Vacunación Contra el COVID – 19.
- Resolución numero 185 de 2021. Por la cual se establecen disposiciones para el reconocimiento económico temporal del Talento Humano en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de Coronavirus COVID – 19 y se dictan otras disposiciones
- Resolución número 195 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID -19 entregadas al Estado Colombiano el 20 de febrero de 2021 por el fabricante Sinovac Lufe Scienses Co. Ltd
- Resolución número 194 de 2021. Por la cual se unifican las fases y etapas del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 - en los Municipios de LETICIA-PUERTO NARIÑO-MITU E INIRIDA
- Resolución número 197 de 2021. Por la cual se adopta los lineamientos técnicos y operativos contra el COVID -19

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 6 de 76</b>


- Resolución numero 201 de 2021. Por la cual se autoriza de manera transitoria, adicional a la vía área, el ingreso al país por vía marítima, de materias primas o sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan declarados vitales no disponibles o desabastecidos y sobre aquellas que son monopolio del Estado, requeridos durante la emergencia sanitaria declarada por la COVID-19.
- Resolución numero 205 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 - entregadas al Estado Colombiano el 24 de febrero de 2021 por el fabricante PFIZAR INC Y BIoNTRCH
- Resolución numero 222 de 2021. Por la cual se proroga la EMERGENCIA SANITARIA por el nuevo coronavirus COVID -19- declara mediante resolucon 385 de 2020 Y PRORROGADA A SU VEZ POR LAS Resoluciones 844-1462 y 2230 de 2020
- Resolución numero 223 de 2021. Por medio de la cual se Modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo tecnico.
- Resolución numero 267 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID - 19 entregadas al Estado Colombiano el 1 de marzo de 2021 mediante el mecanismo COVAX
- Resolución numero 294 de 2021. Por la cual se realiza la asignación de las vacunas contra el COVID - 19 entregadas al Estado Colombiano el 3 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech
- Resolución número 297 de 2021. Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución 195 de 2021 en relación con la utilización de las vacunas excedentes en los adultos mayores de 80 años.
- Resolución número 303 de 2021. Por la cual se da inicio a la etapa 2 para la inmunización de las personas de que tratan los numerales 7.1.2.2 a 7.1.2.6. del artículo 7 del Decreto 109 de 2021, que adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID – 19
- Resolución número 313 de 2021. Por medio de la cual se modifica la Resolución 843 de 2020 que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus-COVID-19 en establecimientos penitenciarios y carcelarios

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 7 de 76</b>


- Resolución número 327 de 2021. Por la cual se inicia la etapa 2 del PLAN NACIONAL DE VACUNACION para la inmunización de la población entre 60 y 79 años
- Resolución número 333 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID - 19 entregadas al Estado Colombiano el 10 de marzo de 2021, por el fabricante PFIZER INC y BIONTECH
- Resolución número 342 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado Colombiano los días 6 y 7 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltd
- Resolución número 360 de 2021. Por la cual se establecen nuevos criterios y reglas para la distribución, asignación y entrega de vacunas en el territorio colombiano, en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.
- Resolución número 362 de 2021. Por la cual se unifican las fases y etapas del Plan Nacional de Vacunación Contra el COVID-19, adoptado mediante decreto 109 de 2021, en el municipio de Providencia.
- Resolución número 364 de 2021. Por la cual se realiza asignación y distribución de vacunas contra el COVID-19 - entregadas al Estado Colombiano el 20 de marzo de 2021 por el fabricante SINOVAC LIFE - SCIENSES Co. Ltd
- Resolución número 361 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas conra el COVID - 19 entregadas al Estado Colombiano el día 7 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Scienses Co., Ltd y el 17 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNtech
- Resolución número 369 de 2021. Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud.
- Resolución número 391 de 2021. Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 080 de 2021 - suspebcion del ingreso a territorio colombiano vuelos procedentes de Brasil

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 8 de 76</b>

- Resolución número 392 de 2021. Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico
- Resolución número 398 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado Colombiano el 24 y 25 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNtech
- Resolución número 399 de 2021. Por la cual se modifican los artículos 2 y 3 de la resolución 360 de 2021
- Resolución número 400 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de vacunas contra el COVID -19 entregadas al Estado Colombiano el 20 de marzo de 2021 por la Empresa Farmaceutica AstraZeneca.
- Resolución número 406 de 2021. Por la cual se modifica la resolución 1092 de 2020, modificada por la Resolución 2455 de 2020-en el sentido de ampliar plazo para ejecución de las actividades 2,1 a 2,5 de la primera etapa del proyecto " Estudios y Diseños para la construcción y dotación del Hospital Regional de alta complejidad para los departamentos de Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda
- Resolución número 405 de 2021. Por la cual se modifica la Resolución 3778 de 2011 con el propósito de avanzar en la implementación de la metodología IV del Sisben en el Régimen Subsidiado en Salud.
- Resolución número 411 de 2021. Por medio de la cual se unifican los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID - 19 en el Transporte Nacional e Internacional de Personas vía Aérea.
- Resolución número 413 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID- 19 entregadas al Estado colombiano el 20 de marzo de 2021 por el fabricante SINOVAC LIFE SCIENCES Co. Lta y se aclara la resolución 364 de 2021
- Resolución número 302 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado Colombiano el 6 de marzo de 2021 por el fabricante Sinovac Life Sciences Co, Ltd
- Resolución número 432 de 2021. Por la cual realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID- 19 entregadas al Estado Colombiano el 31 de marzo de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTch

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 9 de 76</b>


- Resolución número 433 de 2021. Por medio de la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Resolución 300 de 2021 en el sentido de incluir nuevas obligaciones a cargo de las entidades responsables del Aseguramiento. Las secretarías de Salud, el CCNR y los Pasajeros
- Resolución número 437 de 2021. Por la cual se realiza la distribución y asignación de las vacunas contra el COVID-19 entregadas al Estado Colombiano el 3 de abril de 2021 por el fabricante PFIZER Inc y BioNTech
- Resolución número 430 de 2021. Por la cual se actualizan los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones
- Resolución número 458 de 2021. Por la cual se establecen las medidas y condiciones para los vuelos humanitarios provenientes de la República Federativa de Brasil
- Resolución número 461 de 2021. Por la cual se realiza la asignación y distribución de las vacunas contra el COVID - 19 entregadas al Estado Colombiano el 9 de abril de 2021 por el fabricante Pfizer Inc y BioNTech
- Resolución 777 del 2 de junio del 2021. Por medio de la cual establece los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adopta el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas, derogando protocolos de bioseguridad establecidos para cada una de las actividades.
- Resolución 350 de 2022 Nuevo protocolo general de bioseguridad deroga la resolución 777 de 2021
- Circular 0000005 de 2020: Directrices para la detección temprana, el control ante la posible introducción del nuevo Covid - 19 y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Resolución No. 407: Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Decreto 476 del 25 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 10 de 76</b>

- Decreto 537 del 12 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 109 de 2021. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 163 de 2021. Por el cual se crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones
- Decreto 162 de 2021. Por medio del se modifica el Decreto 1686 de 2012
- Decreto 256 de 2021. Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con las competencias de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud respecto de los actos de adquisición del diez por ciento (10%) o más de la composición del capital o del patrimonio de una entidad promotora de salud
- Decreto 074 de 2021. Por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la calamidad pública declarada mediante el decreto 87 del 16 de marzo de 2020 y prórroga mediante el decreto 192 del 25 de agosto de 2020 con ocasión de la situación epidemiológica causada por la pandemia del coronavirus (Covid-19) en Bogotá D.c.

#### Ministerio de comercio, industria y turismo

- Circular Externa 011 del 10 de marzo de 2020 - Min. Salud: Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
- Decreto No. 398 de 13 de marzo de 2020: Se adiciona el decreto 1074 de 2015, en lo referente al desarrollo de reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 434 del 19 de marzo de 2020: Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RONEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las


	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 11 de 76</b>

reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

- Decreto 560 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica.

#### Ministerio del trabajo

- Circular 0017 de 2020: Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Coronavirus.
- Circular No 021 del 17 de marzo de 2020: Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
- Decreto No. 488 de 27 de marzo de 2020: Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Resolución No. 0853 de 30 de marzo de 2020: Por la cual se dictan medidas para la operación del artículo 6° del Decreto Ley de 2020, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 500 del 31 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 553 del 15 de abril de 2020: Por el cual se define la transferencia económica no condicionada para los Adultos Mayores que se encuentran registrados en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor y se define la transferencia al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 558 del 15 de abril de 2020: Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.


	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 12 de 76</b>

#### Ministerio del interior

- Comunicado 12 de marzo de 2020: Adopción de medidas para evitar propagación de Coronavirus durante los servicios religiosos y actos litúrgicos.
- Decreto No. 412 del 16 de marzo de 2020: Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones.
- Circular Externa del 17 de marzo de 2020: Directrices para la gestión del orden público en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Decreto No. 418 del 18 de marzo de 2020: Por la cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.
- Decreto 420 del 18 de marzo de 2020: Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.
- Circular Externa del 19 de marzo de 2020: Instrucciones para la expedición de medidas en materia de orden público en el marco del Decreto 418 del 18 de marzo del 2020.
- Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 531 de 8 de abril de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 536 del 11 de abril de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

#### Ministerio de transporte


- Circular Conjunta 01 del 11 de abril 2020: DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS (COVID - 19). Actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 13 de 76</b>

- Super transporte - Circular Externa 03: Lineamientos y acciones preventivas a adoptar frente a las infecciones por Coronavirus.
- Circular No 011 – ANI: Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad COVID-19.
- Decreto 569 del 15 de abril de 2020: Por la cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 575 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

Ministerio de hacienda

- Decreto 401 del 13 de marzo de 2020: Por el cual se modifican sustituyen y adicionan artículos del decreto 1625 con relación a declaraciones tributarias.
- Decreto 419 del 18 de marzo de 2020: Por el cual se reglamenta el artículo 21 de la ley 2010 de 2019 y se adiciona el capítulo 19 al título 1 de la parte 3 del libro 1 del decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributario.
- Decreto No .438 del 19 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020.
- Decreto No. 461 del 22 de marzo de 2020: Por medio de la cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por mediante el Decreto 417 de 2020.
- Decreto No. 466 de 23 de marzo de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Fondo Nacional de Garantías S.A.
- Decreto No. 468 de 23 de marzo de 2020: Por el cual se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancoldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 14 de 76</b>

- Decreto 435 del 19 de marzo de 2020: Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- Decreto 492 de 28 de marzo de 2020: Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.
- Decreto 520 del 6 de abril de 2020: Por el cual se modifican y se adicionan artículos de la sección 2 del capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- Decreto 535 del 10 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 551 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

#### Ministerio de vivienda, ciudad y territorio


- Decreto 579 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

#### DNP

- Decreto No. 440 del 20 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

#### Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones

- Decreto 464 de 23 de marzo de 2020: Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación Emergencia Económica, Social y Ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.
- Decreto 555 del 15 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 15 de 76</b>


### Fondo nacional de garantías

- Circular Normativa Externa No. 10 del 15 de abril de 2020: Informa sobre los nuevos productos enmarcados dentro del Programa de Garantías denominado “Unidos por Colombia” para respaldar créditos destinados al pago de nóminas de las MiPymes con cobertura al 90%.
- Circular Normativa Externa No. 11 del 15 de abril de 2020: Informa sobre el aumento de cobertura en los productos para Capital de Trabajo del Programa de Garantías denominado “Unidos por Colombia” diseñado como una medida del Gobierno Nacional para contrarrestar el impacto económico desencadenado por el COVID – 19, establecido en la Circular Normativa Externa No. 008 de 2020.
- Circular Normativa Externa No. 12 del 15 de abril de 2020: Informar sobre los nuevos productos de garantía enmarcados dentro del Programa Especial de Garantías “Unidos por Colombia” para respaldar créditos para Profesionales o Trabajadores Independientes.
- Circular número 0035 de 23 de abril 2020 vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformidad con el artículo 8 del decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el decreto 417 de 2020.
- Decreto número 593 de abril 2020 de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público.
- Resolución numero 0666 24 de abril 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

### 4.3. Definiciones

**Aglomeración:** Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 16 de 76</b>

aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.


**Autocuidado o auto asistencia:** Según la OMS es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde *«propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad»*

**Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 17 de 76</b>

del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, ¡o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Clientes o usuarios:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.


**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

**Espacios cerrados:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

**Eventos públicos y privados:** Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 18 de 76</b>

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagarlo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias. para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.


**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario.** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos.** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.


**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severa acute respiratory syndrome).

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan. China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos


	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 19 de 76</b>

## 5. ACTIVIDADES GENERALES DE COORDINACION


Estrategias / Actividades	Responsable	Recursos
Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.	Gerentes, directores, Coordinadores y Lideres de proyectos, trabajadores, contratistas y otras partes interesadas	Recursos económicos, elementos de protección de bioseguridad, limpieza y desinfección de instalaciones (obras del individuo, dotación o uniforme, capacitaciones de sensibilización sobre el Covid-19, kit de desinfección (toallas, jabón antibacterial y otros
Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.	Gerentes, directores, Coordinadores y Lideres de proyectos.	Recursos económicos, pago de nómina y seguridad social.
Capacitación sobre la sensibilización de prevención del contagio del Coronavirus y medidas de protección dirigido a todo el personal administrativo y operativo, a través de folletos, charlas preoperacionales, capsulas informativas.	Gerentes, directores, Coordinadores y Lideres de proyectos	Folletos
Realizar actividades de coordinación con el cliente, Proveedores/contratistas para el cumplimiento de las recomendaciones generales de bioseguridad impartidas por del Ministerio de Salud y demás autoridades sanitarias locales.	Directores Coordinadores contrato y Lideres de proyectos.	N/A

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 20 de 76</b>

<p>Atención y seguimiento a los casos de síntomas de alarma COVID-19, para que se dirija a la EPS más cercana para la respectiva valoración médica, siguiendo los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar al jefe inmediato</li> <li>2. Líder del Proyecto se comunica al director operativo y de HSEQ de la compañía para verificar y tomar las decisiones necesarias de relevo del trabajador y direccionarlo a los puestos de salud dispuestos por cada regional de salud.</li> <li>3. Realizar el Seguimiento del caso por parte de las áreas de HSEQ y Operaciones de <b>MAPOS HOLDING GROUP S.A.S.</b></li> </ol>	<p>Directores, Coordinador HSEQ Líderes de proyecto EPS salud trabajador</p>	<p>Diagnósticos médicos.</p>
<p>Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.</p>	<p>Directores, Coordinador HSEQ Líderes de proyecto</p>	<p>Por cartas radicadas, email entre otros</p>
<p>En caso de confirmación de caso de trabajador con el COVID-19 por parte del centro médico (IPS) del trabajador y la incapacidad medica respectiva, este documento será allegado a la compañía y direccionado al área de HSEQ para realizar la investigación por COVID -19 en el puesto de trabajo. Realizando la visita al puesto y Tomándose los reportes de las condiciones médicas del trabajador, y versiones del trabajador y compañeros. En el caso en que el servicio de salud considere que se debe hacer una valoración o prueba a todos los trabajadores que están con el paciente se dispondrá esta información en caso de ser requerida.</p>	<p>Coordinador HSEQ Director de Gestión Talento Humano</p>	<p>Medios electrónicos disponibles</p>
<p>Se dispondrá del responsable de desinfección del área con los</p>	<p>Servicios Generales de la compañía</p>	<p>Elemento de protección personal</p>

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 21 de 76</b>

elementos de protección y protocolo dispuesto por el ministerio de salud.		Producto químico de desinfección
Mantener informado al cliente sobre las medidas de prevención e intervención en la atención del COVID-19 por parte de <b>MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>	Gerente <b>MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b> Director de Logística – Proveedores/contratistas	Por medio de correo, capacitaciones por el programa zoom
Incorporar en los canales oficiales de comunicación internos y externo de la compañía, información y parte interesada y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.	Gerente, mapos directora de gestión talento humano, directores, coordinadores.	Medios audiovisuales y tecnológicos, planes corporativos de datos y minutos, folletos.
Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.	Gerentes, directores, Coordinadores y Lideres de proyectos, trabajadores, contratistas y otras partes interesadas	planes corporativos de datos y minutos
Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp	Directora de talento humano, coordinadora de contratistas, coordinador hseq	Plan corporativo
Monitorear a los empleados en encuestas a través de un aplicativo de Google drive, encuesta para registrar el estado de salud a diario, para las actividades en operación, (personal en casa en el sitio.	Coordinador hseq, lideres, directores de proyecto	Medios tecnológicos
Seguir las recomendaciones e instrucciones que en materia de seguridad integral se impartan por parte del cliente.	Directores de operaciones /Líderes de Proyecto	Circulares, folletos, planes

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 22 de 76</b>

Se emitirá una circular informativa por parte de la compañía a cada puesto, sobre la socialización del decreto 081 del 11 de marzo de 2020.	Director de operaciones Líder de proyecto	Circular interna, medios tecnológicos.
---	--	--

## 6. PROTOCOLO

El retorno a las actividades laborales, de manera segura y progresiva, es necesario para reactivar la economía, protegiendo siempre la salud de sus trabajadores, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las personas y los riesgos a los que estarán expuestos.

**MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** ha dispuesto una serie de directrices y actividades alineadas al Sistema de Gestión en seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) por lo que estará en permanente capacitación a sus colaboradores sobre las medidas de prevención y mitigación que ha adoptado, demostrando su diligencia y cuidado con la salud de sus empleados, generando confianza y tranquilidad.

Cada empleado directo e indirecto de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S**, es responsable de cumplir los siguientes lineamientos por su seguridad, la de su familia y la de todos con los que interactúa en los diferentes contextos social y laboral.

### 6.1. ANTES DEL INGRESO A LABORAR A MAPOS HOLDING GROUP S.A.S


#### 6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO PARA RETOMA PUESTO

**MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** tiene dispuesto aplicar la encuesta propuesta por ARL SURA para la estratificación de los riesgos individuales de cada trabajador y poder determinar las acciones a seguir de acuerdo con las recomendaciones de salud dispuestos por el instrumento. TRABAJADOR CON RIESGO DE COMPLICACIONES EN CASO DE ENFERMEDAD COVID-19 (Grupo identificado como posible vulnerable), TRABAJADOR CON RIESGO DE COMPLICACIONES EN CASO DE ENFERMEDAD COVID-19 (Grupo identificado como posible vulnerable) y TRABAJADOR CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES EN CASO DE ENFERMEDAD COVID-19 (Grupo identificado como posible vulnerable).

Se tomarán acciones de retorno a las actividades laborales siempre que estén en el rango de RIESGO BAJO DE COMPLICACIONES EN CASO DE ENFERMEDAD COVID-19 respetando las normas de prevención personal y social impartidas por el gobierno nacional y las normas de seguridad de la empresa.

**Anexo 1:** [FT-SST-067 ENCUESTA DE ESTRATIFICACIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL POR COVID 19](#)

#### 6.1.2. ACTUALIZACION PANORAMAS DE RIESGOS EN LOS PROYECTOS

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 23 de 76</b>

Se coordinará una inspección de seguridad a cada proyecto a activarse con el líder de HSEQ y los trabajadores para determinar las condiciones actuales de los proyectos, identificación de nuevos peligros, valoración de riesgos y sus controles. Se incluirá el riesgo biológico de COVID 19 y controles. Para esto tomándose las medidas de protección de bioseguridad.

**Anexo 2: [PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES](#)**

**6.1.3. DIAGNOSTICO PARA REACTIVACION DE OBRA**

Es fundamental hacer una revisión del estado en que se retoma la actividad dado que contribuyen factores como el clima y las propiedades fisicoquímicas de los materiales, que hacen que las condiciones de la obra hayan cambiado.

Dependiendo de la etapa de obra, existe mayor o menor complejidad. Se debe tener más precaución en etapas de cimentación y estructura, en las cuales encontramos procesos de excavación, perforación de pilotes y pantallas, hierro estructural expuesto, estructuras de hormigón en proceso de fraguado y hasta vaciados de concreto inconclusos.

**6.1.3.1. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas**

Cobertura del 69% de la vacunación de la población en etapas 1,2 y 3 del plan de vacunación, adoptado mediante el decreto 109 de 2020, modificado por los decretos 404 y 466 de 2021.


**Carnet de vacunación:** Solicitarles a los trabajadores el certificado digital de la vacunación contra el Covid -19, teniendo en cuenta el ciclo de vacunación de las tres dosis, para prevenir la propagación del virus sars covid-19.

**6.1.3.2. Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

**6.1.4. INSPECCION Y ASEGURAMIENTO DE FRENTES DE OBRAS CRITICOS**

Previo al inicio de los trabajos es necesario asegurar las condiciones de obra, revisar si hay procesos inconclusos que requieren la toma de acciones como estabilización, refuerzo y señalización, con el fin de evitar colapso, daños o accidentes de trabajo:

**6.1.4.1. PROTECCIÓN DE TALUDES**

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 24 de 76</b>

Se debe hacer inspección visual e Identificar si hay material suelto que pueda rodar y ocasionar un accidente, Identificar si existe saturación de agua en el terreno y Verificar las coronas del talud, descartando riesgo de desprendimiento de material o derrumbe.

#### **6.1.4.2. ASEGURAMIENTO DE EXCAVACIONES**

Verificar la estabilidad del terreno, si hay necesidad de evacuar agua como consecuencia del nivel freático o las lluvias; revisar la integridad de capas de concreto lanzado para estabilización, así como los dispositivos de entibado y apuntalamiento.

#### **6.1.4.3. ESTRUCTURAS INCONCLUSAS**

Al dejar la obra de manera intempestiva para cumplir con la cuarentena pudieron quedar estructuras sin terminar, es fundamental establecer planes de acción que garanticen su integridad y reducir el riesgo de colapso; especialmente en muros de contención, escaleras fijas, placas y vigas. También se debe repasar el procesamiento para hacer los desencofrados, asegurando falsas placas o concretos empobrecidos que se hayan aplicado para estabilizar.

#### **6.1.4.4. CIRCUITOS, REDES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y PUESTAS A TIERRA**

Realice una inspección de los circuitos eléctricos y verifique la integridad de las puestas a tierra de los principales equipos. Estos pudieron haber sufrido daños por roedores o por las condiciones climáticas y exposición que pudo generar corrosión o deterioro de los aislantes.

#### **6.1.5. ELEMENTOS LOCATIVOS**


En la etapa de acabados de obras de edificación se debe Verificar que la carpintería metalizada haya quedado debidamente instalada. En la instalación de drywall se debe hacer una inspección visual y descartar riesgo de caída o desprendimiento de material.

ARL SURA tiene dispuesta en la página web el micrositio sitio de “Construcción segura”. Allí se podrán encontrarse guías y procedimientos de seguridad por etapa de obra.

Se debe hacer una revisión de las redes y circuitos eléctricos temporales dispuestos en la obra, ya que pudieron haberse afectado por acción de roedores y al permanecer en la intemperie.

La empresa debe revisar y asegurar estas condiciones mínimas, para reactivar las actividades de construcción de una manera segura y sostenible:

### **7. PROTOCOLO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES Y/O PROYECTOS**

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 25 de 76</b>

El propósito de intervención es individual y colectivo, por ello es importante establecer procedimientos de prevención y control para el nuevo Coronavirus (COVID-19) a colaboradores, proveedores y contratistas que ingresen a las instalaciones de la organización, así como la activación y aplicación de planes de contingencia, y el seguimiento y reporte de las personas sospechosas de la enfermedad:

### 7.1. DISTANCIAMIENTO:


En lo sucesivo la empresa **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** dispondrá el distanciamiento entre los trabajadores (2 metros) en todo momento durante la jornada laboral; al ingreso a las instalaciones y/o obras en ejecución, lavado y desinfección de manos, utilización de sanitarios, toma de alimentos, limpieza y desinfección de equipos y herramientas, entre otros. En general en todas las interacciones con cualquier persona y deberá seguir las siguientes instrucciones así:

#### 7.1.1. ADMINISTRATIVAS:

Adoptar de manera concertada con el personal administrativo el teletrabajo y aquellos que por su labor requieran la presencia física en la compañía se ajusten a turnos de trabajo flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración en las instalaciones, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas/careta convencional al hacer uso de dicho transporte.

Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Para lo cual se utilizarán los medios digitales y virtuales en la realización de las reuniones de coordinación, capacitaciones. Se harán en la compañía solo las que sean de carácter gerencial, en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas, con sus elementos de protección personal (careta/tapabocas, guantes) y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios. Se podrá solicitar la asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente, con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, y disminuir el riesgo de transmisión. Las personas Circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 26 de 76</b>

- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados. Establecer dos turnos para evitar aglomeraciones.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.


#### 7.1.2. OPERATIVAS:

**MAPOS CONTRUCCIONES SAS** Adoptara horarios flexibles en turnos de jornadas continuas para disminuir la interacción social de los trabajadores operativos en los proyectos, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso de dicho transporte.

El personal tendrá turnos de trabajo de acuerdo a las disposiciones Gubernamentales, alcaldías municipales, departamentales para el sector de la construcción, además de los requerimientos contractuales de los clientes.



El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 27 de 76</b>

Para los desplazamientos de los operativos a sus lugares de trabajo se dispondrá de medios de transporte de la compañía y propios como bicicletas, motos manteniendo el distanciamiento social.

### **Medidas de autocuidado**

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general., por tanto, le corresponde:


- Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 19 o aglomeraciones.
- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

### **Cuidado de la salud mental**

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.

#### **7.1.3. TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA**

- La empresa garantizara la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- A su vez, utilizara contenidos virtuales para fortalecer las habilidades de los trabajadores.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 28 de 76</b>

remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo. para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- . Asesores que cuenten con conectividad en su hogar permitiendo la continuidad de su trabajo.
- . Gerentes de Áreas
- . Ventas en general.
- . Áreas de apoyo transversales y administrativas.

#### **7.1.4. Trabajo de forma presencial:**

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa capacitara a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:


- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.

Sede Administrativa:


- ✓ Oficina asignada y otras: Escritorios, mouse, teclado, computador, sillas, elementos de oficina cosedora, perforadora, esferos
- ✓ Zona de Cafetería
- ✓ Baños: manipulación de chapas, inodoro, llaves
- ✓ Desplazamientos por escaleras: Barandales

Operativos en obra

- ✓ Ingreso, y salida de las obras: manipulación de planillas, esferos
- ✓ Zona de Baños Portátil: Manipulación de objetos en los baños: manijas, llaves de agua
- ✓ Zona de Lavado de manos
- ✓ Zona de maquinaria y herramientas
- ✓ Zona de materiales de construcción
- ✓ Zona de cafetería: manipulación de los utensilios de los alimentos,
- ✓ Desplazamientos en los vehículos de la empresa.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 29 de 76</b>

- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas. debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de **3 horas** en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo **20 - 30 segundos** de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas. pasamanos, cerraduras, transporte). después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- La parte operativa se dispone en el sitio una bolsa blanca para la ropa de la calle y la negra para la de MIL. Se desinfecta primero antes de guardarla y también al terminar su jornada laboral.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente. pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 30 de 76</b>

### 7.1.5. Alternativas de organización laboral

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permita disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos. El personal tendrá turnos de trabajo de acuerdo a las disposiciones Gubernamentales, alcaldías municipales, departamentales para el sector de la construcción, además de los requerimientos contractuales de los clientes.

Los horarios dispuestos por el cliente donde se van a ejecutar las actividades y la programación que dispone la alcaldía de Cajicá.

Horario de entrada a la obra: 07.00 am

Horario de salida de la obra: 05:00 pm

- Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo.

Número de personal operativo en obra: 6 trabajadores

Numero de personal administrativo en obra: 3 trabajadores.

- La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte. Se dispone de una camioneta por la empresa de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** para el transporte del personal a la obra.

### 7.1.6. Interacción en tiempos de alimentación.


- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones:

Se manejan dos turnos para almuerzo:

Turno A: 12:00 a 13:00

Turno B: 13:00 a 14:00

- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin:

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 31 de 76</b>

Se dispone de un lugar de alimentación, para la toma de alimentos

- El trabajador se encarga de calentar su comida en estufa eléctrica, se debe disponer de paños y alcohol glicerina que permitan asearla por cada persona que lo utiliza.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

### PAUSAS ACTIVAS

Limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas de 2 metros para dicha actividad.

Se manejan 2 turnos para las pausas así:

Turno A: 09:00 am a 09:10 am

Turno B: 09:10 am a 09:20 am


#### 6.1.6. Interacción en tiempos de alimentación.

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

### 7.2. AUTO EVALUACION CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

Como una medida de cuidado y protección a sus trabajadores **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** ha dispuesto que cada vez que los trabajadores ingresen a sus labores, se les aplicara la autoevaluación de síntomas de COVID 19, con el objetivo de detectar personas enfermas en su etapa inicial y remitirlas de manera temprana a manejo médico adecuado y aislamiento social.

Anexo 3: [FT-SST-068 AUTOEVALUACIÓN DE SÍNTOMAS DE COVID- 19](#)

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 32 de 76</b>

### 7.3. REINDUCCION SOBRE EL SG SST Y COVID 19

Como la mayoría de los trabajadores de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** estuvo cumpliendo con el mandato de aislamiento preventivo, por lo que se interrumpió su ciclo productivo. Se harán capacitaciones sobre el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, y las nuevas condiciones de trabajo bajo la premisa de “prevenir el contagio de COVID-19” informando al trabajador sobre lo que es la enfermedad del COVID 19, modo de propagación, sintomatología, atención de los casos y las nuevas directrices y normas establecidas por la compañía tan pronto retomen sus actividades laborales con las medidas de bioseguridad como sistema de trabajo turnos y horarios, Medios de transporte y movilidad, Medidas de bioseguridad al llegar a la oficina y la casa, condiciones de orden y aseo, nuevas normas de seguridad en su puesto de trabajo, Utilizando los Medios digitales y virtuales, folletos, videos, charlas, talleres participativos, capsulas informativas.

Anexo 6: [CURSOS POR LA ARL SURA COVID-19](#)

Anexo 7: [CONSTANCIA REINDUCCION COVID 19](#)

Anexo 8: [NOTIFICACION RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES COVID 19 CON PERSONAL A CARGO](#)  
[NOTIFICACION RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES COVID 19 SIN PERSONAL A CARGO](#)

### 7.4. ÁREAS DE DESCANSO Y DE ALTA FRECUENCIA:


**MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** ha establecido como regla el distanciamiento en momentos de consumir alimentos, bebidas garantizando que no se concentre el personal en el mismo sitio y por mucho tiempo. No se permitirá que se compartan utensilios como cubiertos, pocillos y vasos.

Se ha dispuesto que cada trabajador asuma la responsabilidad de hacer la limpieza de desinfección del lugar por donde transite como cafetería, baños, espacio asignado. No compartir los cubiertos, y vasos en ningún momento.

La empresa dispuso de tres puntos para el frecuente lavado de manos cumpliendo con los protocolos de distanciamiento.

1. En el ingreso de la obra
2. En el baño
3. Zona de cafetería


Se tiene un formato que lo diligencia el líder de cada proyecto, como soporte de la actividad del lavado de manos cada 3 horas y desinfección de las distintas áreas de trabajo etc.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 33 de 76</b>

- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas. debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de **3 horas** en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo **20 - 30 segundos** de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas. pasamanos, cerraduras, transporte). después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los trabajadores que ingresan al turno con su ropa de calle, después del lavado de manos pasan hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero en bolsa blanca y colocarse la dotación de trabajo dispuesta esta última se deberá al finalizar colocar en una bolsa negra. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.

### Ventilación

- Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
  - a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
  - b. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 34 de 76</b>

**c.** Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos **4** renovaciones del volumen ventilado cada, Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

**d.** Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.


**e.** No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

#### **7.4.1. INTERACCION CON TERCEROS**

Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa. En toda interacción deberá usarse el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

- La empresa **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S.** Realiza el pago de nómina a través de una entidad bancaria, la cual le ofrece al trabajador una tarjeta para el manejo de su dinero. Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones de bioseguridad para la manipulación de dineros así:
  - Se mantiene el distanciamiento social al momento de retirar en los cajeros
  - Al retirar el dinero debe utilizar los elementos de protección: tapabocas.
  - Desinfectar la tarjeta luego de su uso
  - Organice el dinero en bolsas plásticas y evite la manipulación de este.
  - Lávese las manos una vez haya tenido contacto con el dinero o la tarjeta.
  - Se fomenta a los trabajadores en el uso de plataformas para el pago de servicios públicos

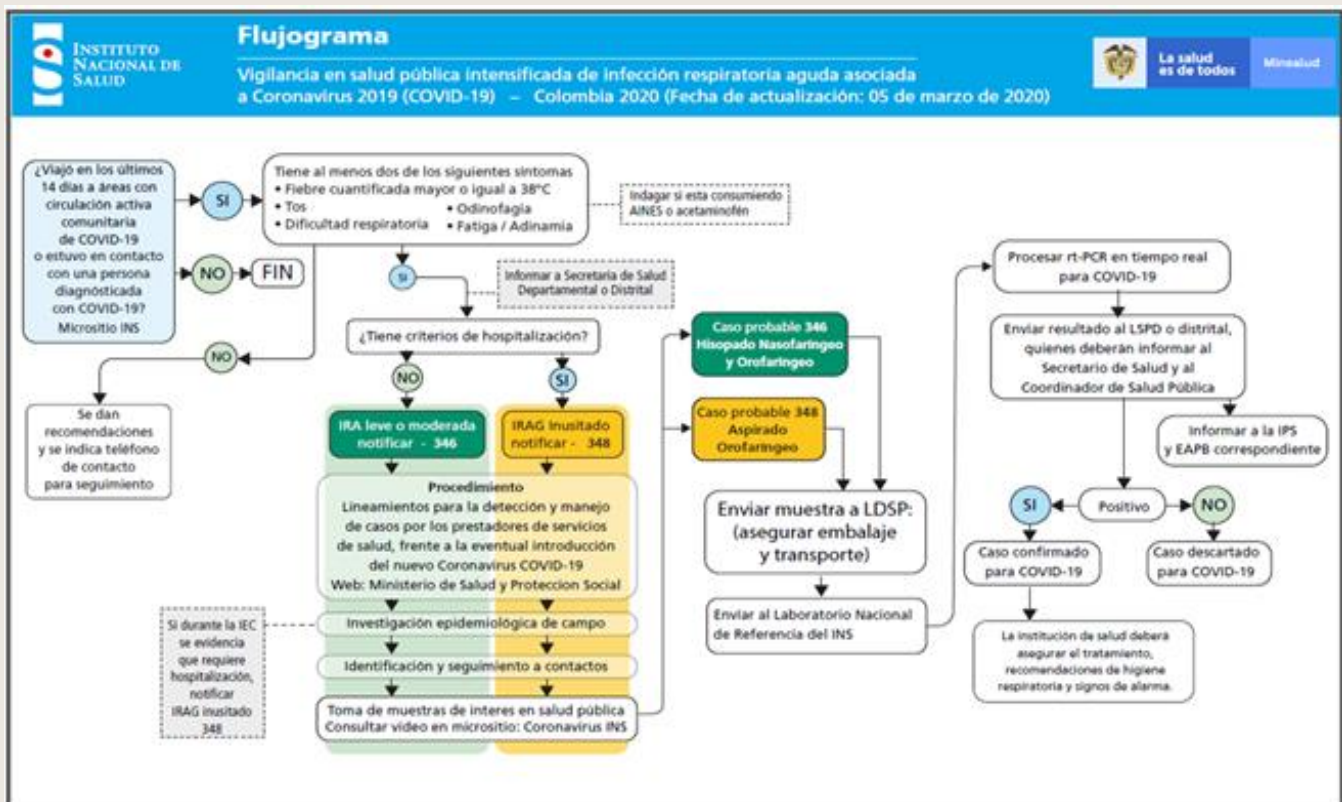
	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 35 de 76</b>


- En caso de no tener la posibilidad de lavarse las manos con agua y jabón, use un desinfectante para manos a base de alcohol glicerinado.
- Si se usan establecimientos de comercio que prestan servicios de domicilio, en la medida de lo posible deben solicitar el pago de los productos por medios virtuales, para reducir la exposición por contacto.
- Debe evitarse el uso de datafonos para pago con tarjetas de crédito o débito, si lo hace deberá lavarse las manos con agua y jabón inmediatamente después de su uso.

**Anexo: FT-SST-077 FORMATO DE VERIFICACION DE ACTIVIDADES LIMPIEZA Y DESINFECCION**

**7.5. ELEMENTOS DE EMERGENCIA:**

El área de HSEQ y Logística de **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** Verifica y asegura que los botiquines de los proyectos cuenten con elementos necesarios para atender cualquier contingencia inclusive de COVID-19, además de disponer de los elementos de protección necesarios para el ingreso de los trabajadores como: tapabocas/Caretas, guantes de látex o nitrilo, y demás elementos (Jabón, gel antibacterial, toallas de papel, atomizadores) para la realización de las actividades operativas.



	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 36 de 76</b>

**MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** Asignara un Kit personal a los trabajadores que contiene los elementos básicos de aseo como jabón, gel antibacterial, toallas de papel, atomizador para la desinfección de los lugares que transite el trabajador.

Los elementos del kit personal antes de ser entregados (gel antibacterial, atomizador, toallas de papel, tapabocas, guantes y mochila) se encuentran almacenados en respectivo empaque para su previa limpieza y desinfección la cual se realiza con soluciones de agua y cloro en una concentración del 0,2%, y se envasa en un atomizador. Previamente se hace la remoción de exceso de polvo con una toalla húmeda, luego se rocía la solución y posteriormente se pasa una toalla seca. Cuando los elementos del kit personal se hayan secado, se empaican en la mochila y se disponen para su respectiva entrega.

Dentro del lugar donde se realiza la respectiva entrega del kit personal no debe haber aglomeraciones por lo tanto se permitirá el ingreso de una sola persona a la vez.

Antes de entregar el kit personal se desinfectan las zonas donde el personal administrativo y operativo pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.


El líder de almacén usara tapabocas cuando no pueda asegurar una distancia mayor de dos metros en la entrega del kit personal, a los trabajadores.

### GEL ANTIBACTERIAL



### ATOMIZADOR



	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 37 de 76</b>

**TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES**



**TAPABOCAS DESECHABLES**

**GUANTES DE NITRILO**



**MOCHILA DE CUERDAS**




**GAFAS**



**CARETA FACIAL**



**7.5.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BIOSEGURIDAD**

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 38 de 76</b>


- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

#### **6.5.2.1. MANEJO DE LOS TAPABOCAS**

- uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- el uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de epp.
- se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del ministerio de salud y protección social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.


#### **6.5.2.2 TAPABOCAS CONVENCIONAL**

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 39 de 76</b>

### 7.5.2.3. PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS CONVENCIONALES:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en raparte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con fa parte impermeable (de color) hacía dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacía el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Sí debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse.
- eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original sí no se va a utilizar o en bolsas selladas. no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso. o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse).

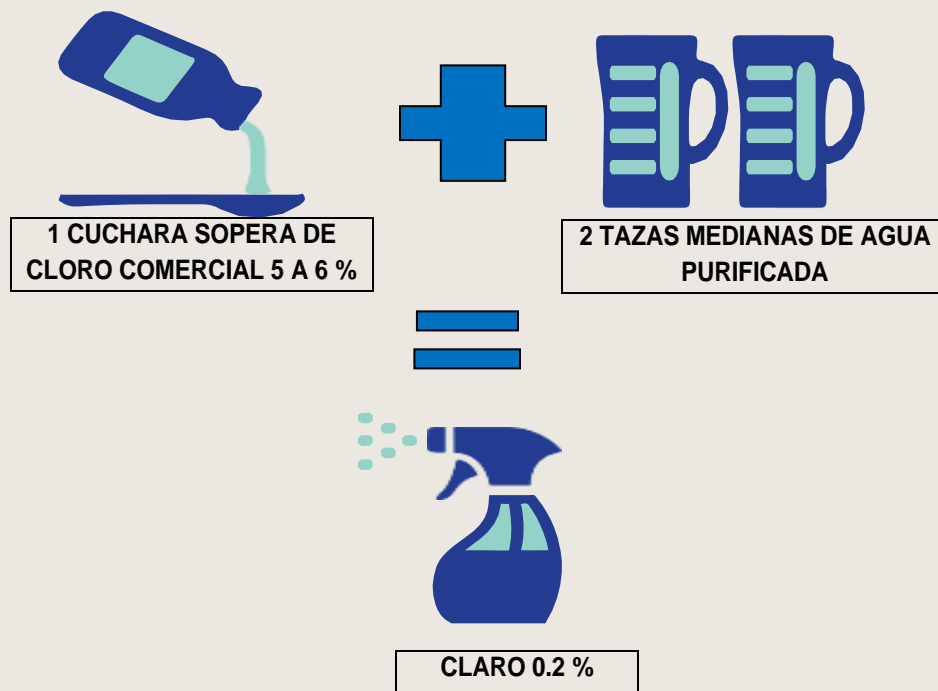
	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 40 de 76</b>

## 6.6. ESTANDAR DE SEGURIDAD PARA EL ORDEN, LIMPEZA Y DESINFECCIÓN EN LOS SITIOS DE TRABAJO


MAPOS HOLDING GROUP S.A.S ha elaborado un Protocolo de orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo en el cual se determina la frecuencia y las áreas de intervención como áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras,, sala de capacitación, campamento, almacenamiento de maquinaria, de equipos, de herramientas de trabajo, área de comedores, áreas sanitarias (fijos o portátiles), área de locker área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas de descanso, elementos de protección personal -EPP, Equipos contra caídas, andamios, entre otras. Valida que esté disponible y visible el instructivo de lavado de manos.

Realiza supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.


La desinfección debe ser con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, con la técnica de dispersión/atomizado para garantizar mayor eficiencia en el proceso. Si las superficies o elementos son metálicos, se debe consultar sobre la necesidad de utilizar otros agentes desinfectantes no corrosivos



### 7.6.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 41 de 76</b>


- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia. los insumos. el personal responsable, elementos de protección empleados. entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos. paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control} de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos. baños. cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio. o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante. entre otros.
- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: [https://r.vww.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list\\_03-03-2020.pdf](https://r.vww.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf).
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 42 de 76</b>

- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas. traperos. trapos, esponjas. estropajos. baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica. considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados. especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes. aromatizantes. desengrasantes. jabones o detergentes.

### **7.6.2. DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE TRABAJO**

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas. guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad. con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y
  - con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó-la desinfección de superficies. déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso vállese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 43 de 76</b>


### 7.6.3. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCION

- Hay que asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

### 7.6.4. MANEJO DE RESIDUOS.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.


Anexo 10: [PROTOCOLO DE MANIPULACIÓN DE INSUMOS, MANEJO DE RESIDUOS Y PRODUCTOS SEGÚN PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE MAPOS](#)

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código:</b> PT-SST-009	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 44 de 76

### 7.6.5. LAVADO DE MANOS.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto. centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer,
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.




	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 45 de 76</b>

### 7.6.6. LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA DE LAVADO

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

### 7.6.7. LIMPIEZA DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS DE TRABAJO

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies.
- Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies. Déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 46 de 76</b>




#### 6.6.8. MANEJO DE RESIDUOS.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

Anexo 11: [PROTOCOLO DE ORDEN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO](#)

Anexo 12: [GUÍA DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES COMO UNA DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 ARL SURA](#)

Anexo 13: [INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS](#)

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código:</b> PT-SST-009	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 47 de 76

### 7.6.9. HIDRATRACION DEL PERSONAL

**MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** dispone puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continúa del personal.


No se permite que se compartan entre compañeros los vasos o pocillos.



### 7.7. MANEJO A CASOS SOSPECHOSOS COVID 19

Dispondrá de un procedimiento de cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada, Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la empresa **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S**.

- Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la empresa. el proceso productivo, las tareas, procedimientos. equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.


	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 48 de 76</b>

- La empresa **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus. a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la trasmisión directa. a través del contacto.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

#### **7.7.1. PROTOCOLO PERSONAS CON SOSPECHA DE SINTOMAS COVID-19**

- Se deberá ubicar en una zona de aislamiento identificada previamente, la obra dispone de un cuarto de aislamiento.
- Se dirige al trabajador a la EPS para valoración médica.
- Se Realiza limpieza y desinfección del lugar y elementos manipulados por el trabajador en sospecha.
- Monitorear al trabajador si la EPS solicita aislamiento preventivo para realizar la prueba de Covid 19. se coordinará con el área de talento humano y jefe inmediato dicha disposición.
- Se hará seguimiento al trabajador por el área de HSEQ y recomendará el protocolo de convivencia con una persona de alto riesgo
- Se solicitará que se reporte a diario a la página de Coronaap las condiciones del trabajador y su familia.
- Reportar a las instancias de control como es la EPS, ARL, secretaria de salud de la zona el caso sospechoso de Covid 19. Por el área de Hseq.


#### **7.7.2. SEGUIMIENTO CASOS COVID 19**

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 49 de 76</b>

Para evitar la expansión del COVID-19 y atender las situaciones derivadas del brote que puedan presentarse en los trabajadores que en el desarrollo de su labor estén expuestos al virus.


Para tal efecto, es importante tener en cuenta algunas definiciones:

<b>DEFINICION OPERATIVA</b>	<b>DEFINICION DE CASO</b>
<b>CASO 1</b>	Paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente deterioro repentino a pesar del tratamiento adecuado, que requiere hospitalización (IRAG inusitado) y cumple con algún criterio de nexa epidemiológico. IRAG inusitado – 348
<b>CASO 2</b>	Persona con cuadro sindrómico de Infección Respiratoria Aguda (IRA) leve o moderada (por lo menos uno de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C, tos, disculpad respiratoria, dolor de garganta y fatiga) que no requiere hospitalización y cumple con algún criterio de nexa epidemiológico. IRA – 346.
<b>CASO 3</b>	Persona con IRA, con antecedentes de fiebre y tos no mayor a diez días de evolución, que requiere manejo intrahospitalario (definición operativa de IRAG) sin nexa epidemiológico. IRAG – 345.
<b>CASO 4</b>	Muerte probable por COVID-19. Todas las muertes por IRAG con cuadro clínico de etiología desconocida. IRAG – 348.
<b>CASO 5</b>	Asintomático. Contacto estrecho con caso confirmado de COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros siete días posteriores a la última exposición no protegida.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código:</b> PT-SST-009	<b>Versión:</b> 01	<b>Página</b> 50 de 76

**Una vez el área de HSEQ confirma el caso positivo de COVID-19, se debe proceder con el protocolo en los centros de trabajo**

<b>1. Cerco epidemiológico</b>	<p>Se deberá tener el listado de todas las personas que estuvieron cerca al trabajador (contacto estrecho) para su aislamiento preventivo y se le solicitara al personal reportarse a la EPS y secretaria de salud de la zona informando del caso positivo en su lugar de trabajo para la realización de la prueba de Covid.</p>
<b>2. Aislamiento temporal del área</b>	<p>Confirmado ya el caso, se debe proceder de manera inmediata a realizar el aislamiento del área donde estaba trabajando el caso positivo.</p>
<b>3. Desinfección del área donde estuvo el colaborador</b>	<p>A través del área HSEQ del proyecto se coordinará la desinfección completa del área donde estuvo el trabajador confirmado con caso, esta desinfección debe realizar con hipoclorito en las concentraciones descritas en el protocolo sanitario COVID-19. Teniendo en cuenta que no debe haber ningún personal en el área, se hace la desinfección, en pisos, paredes y elementos que se encuentren en el área, conforme lo describe el protocolo de desinfección de áreas de trabajo.</p>
<b>4. Apertura del área</b>	<p>Una vez realizado el proceso de desinfección del área se puede dar apertura para continuar trabajando.</p>
<b>5. Recibir y hacer cumplir las medidas sanitarias</b>	<p>Cuando finalice la visita se deberá cumplir con todas las recomendaciones emitidas por la autoridad y hacer seguimiento a todo el personal que estuvo en contacto en el cerco epidemiológico del caso positivo, seguimiento que se realizará a través de la ARL.</p>
<b>6. Monitoreo permanente a los casos positivos</b>	<p>Entrando en la etapa de casos propios, iniciaremos con los comunicados de control y manejo de crisis con todo el personal</p>

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 51 de 76</b>

### 7.7.3. PROTOCOLO DE CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

En caso de que un colaborador de la empresa conviva con una persona mayor de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19, (Diabetes Enfermedad cardiovascular –Hipertensión arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, EPOC, mal nutrición (obesidad o desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

1. Mantenerse a dos metros de distancia de la persona enferma.
2. Utilizar tapabocas, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona en riesgo, al cocinar y al servir la comida.
3. Aumentar la ventilación del hogar.
4. Si es posible, asignar una habitación y un baño individual para la persona en riesgo. Si no es posible aumente la ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
5. Cumplir con el protocolo de lavado de manos e higiene respiratoria estipulado por **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S.**
6. Limpiar y desinfectar de forma regular: pisos, paredes, puertas, closets, roperos, armarios, barandas pasamanos, interruptores de luz, puertas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas y en general con todos los objetos con los que la familia tiene contacto.
7. Limpiar todo lo que haya estado en el exterior de la vivienda o que son de manipulación diaria: Computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, etc. Esta limpieza se realiza empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con solución de agua y jabón.
8. Lavar regularmente las fundas, sábanas, toallas, etc.
9. Evitar sacudir la ropa.


La limpieza y desinfección en la casa deberá realizarse de la siguiente manera:

1. Retirar el polvo.
2. Lavar con agua y jabón.
3. Enjuagar con agua limpia
4. Desinfección con productos de uso doméstico.

### 7.8. REPORTE ACCIDENTE LABORAL POR COVID

Cuando el Trabajador por su actividad laboral se haya visto expuesto a:

→ Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de los ojos.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 52 de 76</b>

→ Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de la boca/nariz.

→ Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en piel lastimada.

→ Pinchazo/accidente con superficies afiladas, con cualquier material contaminado con fluidos biológicos/secreciones respiratorias.

El protocolo de atención y reporte del ACCIDENTE LABORAL será:

Si el trabajador no ha sido visto por un médico de la IPS o EPS, debe comunicarse al teléfono del

Ministerio de Salud y Protección Social en Bogotá (1) 330 50 41, 01 8000 955590 a nivel nacional

o a la EPS correspondiente para recibir orientación.

Una vez haya sido atendido, debe informar a su empleador **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** y a la EPS respectiva acerca de su condición de salud. Si el accidente obedece a alguna de las circunstancias anteriores.

**MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** -HSEQ debe realizar el reporte del accidente de trabajo, a

través del “Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo” (FURAT), y remitirlo a la EPS y

ARL respectivamente. (Art. 3, Resolución 156 de 2005) Cuando la prueba de COVID Saliera POSITIVA.

La atención en salud está a cargo de la EPS a la que el trabajador está afiliado.

Si el médico tratante prescribe incapacidad temporal, la misma será pagada por ARL SURA

En caso de requerirse, la EPS iniciará el proceso de calificación de origen establecido por el Decreto 019 de 2012.

Importante:


Si el trabajador tiene los síntomas básicos de COVID como son:

Fiebre continua de 39 grados hacia arriba

Tos Seca

Dolor en el pecho y Dificultad al respirar

Debe comunicarse de inmediato a las líneas descritas arriba quienes lo orientaran de que debe hacer el trabajador e informar a la compañía al jefe Inmediato o área de HSEQ.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 53 de 76</b>

Otras líneas Línea celular 192

Teléfonos para reportar que no se le atendió y tienen síntomas de sospecha de COVID a las líneas habilitadas de la Personería:

Capital salud 3168334244, 3183125498 a las EPS FAMISANAR :3023604618 NUEVA EPS 3174299133, MEDIMAS 3168332635 COMPENSAR 3164712713, SALUD TOTAL 3164712713 OTRAS EPS 3168334482

Líneas de atención ARL SURA: 018000 511 414 o 018000 941 414, opción 0.

Líneas de atención ARL SURA en las oficinas:

Cartagena: 642 49 38. Cali: 380 89 38. Bogotá: 405 59 11. Bucaramanga: 691 79 38. Barranquilla: 319 79 38. Manizales: 881 12 80. Medellín: 444 45 78. Pereira: 313 84 00. Líneas de atención nacional de EPS SURA: Bogotá: 489 79 41. Medellín: 448 61 15. Cali: 380 89 41. Barranquilla: 319 79 01. Línea nacional: 01 8000 519 519.

En caso de no poder comunicarse, favor dirigirse a la EPS y reportar los síntomas de igual manera informar a la empresa sobre la valoración médica y resultados de esta. Si no lo atienden en la IPS a pesar de que reporta los síntomas básicos de COVID decir que los van a reportar a la personería ver líneas telefónicas arriba.


Si son síntomas de Gripe y no los básicos de COVID abstenerse de presentarse a laborar y se le descontaran los días como permiso no remunerado esto en caso de no tener incapacidad médica, si cuenta con esta, deberá cumplirse las recomendaciones prescritas por la IPS. y Hacer llegar esta de manera inmediata a la empresa.

La compañía solo reportara el accidente laboral a la ARL SURA si la prueba de COVID sale Positivo y son ellos quienes asumen los costos de incapacidades y seguimientos médicos.

## 7.9. REPORTE PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL POR COVID-19

Si el trabajador está en la casa y no lo ha visto el médico de la IPS O EPS debe comunicarse para ser atendido y orientado al teléfono dispuesto del Ministerio de Salud 3305041 o al 018000955590 o su EPS.

Una vez haya sido atendido por la IPS O EPS debe informar acerca de su condición médica a **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** y a la **EPS**.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 54 de 76</b>

Si el concepto del médico en el proceso de valoración determina que es de origen laboral, la EPS y **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** deben reportar el caso como presunta enfermedad laboral al FUREL ante la ARL SURA.

Una vez radicada la calificación por la EPS se continuará con el procedimiento establecido en el Decreto 019 del 2012 y decreto 1352 de 2013.

Los días de incapacidad que hayan sido expedidos por el médico tratante en caso de ser una condición de enfermedad laboral serán reconocidos y pagados por la ARL SURA.

Si no ha sido expedida la incapacidad temporal el trabajador debe propender por la atención médica a través de su EPS para la expedición de la incapacidad.

Para los trabajadores de la salud que tengan evidencia de la relación causa efecto y todos los elementos de juicio que confirmen el origen como enfermedad laboral podrán ser calificados en primera oportunidad por la ARL SURA

Anexo 14: [FT-SST-070 FORMATO DE INGRESO PARA CASOS SOSPECHOSOS COVID-19](#)

Anexo 15: [LINEAMIENTOS PARA PREVENCIÓN CONTROL Y REPORTE DE ACCIDENTE POR EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL COVID-19 EN INSTITUCIONES DE SALUD. MINISTERIO DE SALUD](#)

## 7.10. MONITOREO DE LOS SINTOMAS COVID 19


¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

### 7.10.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.

**MAPOS HOLDING GROUP** dispone que todos sus empleados descarguen la aplicación del APP Coronaap (Medidas Gobierno) y se reporte a Diario.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 55 de 76</b>

Cada trabajador deberá descargar el link en GOOGLE DRIVE de encuesta de condiciones de salud y será diligenciada a diario antes de iniciar sus labores en el cual deberá reportar además los lugares y personas frecuentadas con síntomas de Covid 19.

Establecer un protocolo de verificación de estado de salud de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones. Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos. No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas trabajadores, contratistas, demás partes interesadas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.

Establecer canales de información con el área de Talento humano y HSEQ para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.

Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.


Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.

Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor. Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones.


### **7.11. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL**

- En la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se incluyó el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19, identificando las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

Un check list, charla preoperacional física y mental:

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 56 de 76</b>

1. Condiciones de salud
  2. Limpieza y desinfección de manos, manteniendo el distanciamiento social
  3. Socialización de la cartelera de protocolos de bioseguridad
  4. Sitio adecuado de cambio de uniforme y desafección de la ropa y casilleros
  5. Charla preoperacional
  6. Tareas asignadas del día
  7. Verificación de las herramientas y equipos de la tarea
  8. Estándares de seguridad
  9. Disponer que los trabajadores realizar las actividades de Lavado de manos cada 3 horas, manteniendo el distanciamiento social
  10. Pausas activas en los turnos establecidos
  11. Hay que asegurar que el personal tome sus alimentos en los turnos a y b
  12. finalización de la tarea desinfección de ropa de trabajo y casilleros
  13. charla de desplazamiento a sus casas
  14. charla de desinfección de vehículos  
se anexa formato
- Con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL SURA se diseñó la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
  - Las Administradora de Riesgos Laborales- ARL SURA ha proporcionado equipo técnico responsable para orientar los profesionales de SST y empleados en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
  - Constantemente se están revisando y dando aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
  - Las Administradora de Riesgos Laborales- ARL SURA ha suministrado asistencia técnica para la vigilancia de la salud mental de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19, además **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** cuenta una psicóloga de SST y equipo de bienestar de **MAPOS HOLDING GROUP.SAS** que hace apoyo en este sentido.  
<https://seguros.comunicaciones.sura.com/estamos-para-ti>.
  - Las Administradora de Riesgos Laborales- ARL SURA está orientando sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
  - De manera constante se está orientando a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 57 de 76</b>

## 7.12. CRITERIOS PARA CONSIDERAR NEXO EPIDEMIOLÓGICO LABORAL PARA COVID-19

Historial de viaje a países con casos confirmado de infección por el nuevo Coronavirus COVID-19 en los catorce días anteriores al inicio de los síntomas. Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado de enfermedad por nuevo Coronavirus. Antecedentes de contacto estrecho en los últimos catorce días con un caso confirmado de IRAG asociado al nuevo Coronavirus 2019.

Contacto estrecho con un caso probable de COVID-19 Se considera contacto estrecho: Cuando la persona está a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19; esto puede ocurrir mientras cuida, viva, visita, comparte un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso positivo. Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones de alguien que tiene el virus (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados). Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19. Una persona que viaja en cualquier tipo de transporte y se ubique a una distancia de dos asientos, del caso positivo. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que brinda atención al portador durante el viaje.


## 7.13. PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS COVID 19

Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este y realizar simulacros.

Anexo16: [PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS POR COVID 19](#)

## 7.14. DURANTE LA PERMANENCIA EN OBRA


- Divulgar los protocolos establecidos en la obra para la prevención del contagio y propagación de COVID-19.
- Verificar el suministro, uso y mantenimiento de los elementos de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar, teniendo en cuenta la matriz de identificación de peligros y lo Definidos en la matriz de EPP.
- Velicar la implementación de permisos de trabajos para tareas de alto riesgo y listas de velicación.
- Fomentar la continua identificación de peligros, valoración y control de riesgo en las diferentes actividades, promover el reporte de condiciones inseguras e implementar los mecanismos

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 58 de 76</b>

de control.

- Promover el reporte de incidentes, realizar el reporte de accidentes de trabajo.
- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo, e implementar los planes de acción. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- Verificar la implementación de controles en la fuente, medio y persona, concertado por las partes
- Definir un programa de capacitaciones teniendo en cuenta los peligros prioritarios, realizar en grupos de máximo diez trabajadores y garantizar el distanciamiento entre personas.
- Mantener comunicación a través de cartelera informativa y boletines, sobre las medidas de prevención y propagación de COVID-19
- Promover el frecuente lavado de manos, proporcionando sitios e insumos adecuados (agua limpia, jabón y toallas de papel) y de fácil acceso para los trabajadores
- Implementar medidas de limpieza y desinfección de lugares de trabajo, máquinas, herramientas, superficies de trabajo, sitios de mayor afluencia de personas, zonas comunes, zonas de almacenamiento de materiales, baños, campamentos, comedor o casino, entre otros.
- Garantizar la limpieza y desinfección del calzado al inicio y finalización de la jornada laboral. Respetar la señalización preventiva, demarcación de zonas de trabajo y áreas de tránsito definidas en cada obra
- Adherirse al plan de emergencias y evacuación establecido por la constructora, participar en las capacitaciones, entrenamientos y simulacros.
- Implementar el distanciamiento social durante la jornada laboral, lavado de manos y uso de servicios sanitarios en las zonas de hidratación y alimentación.
- Evitar las aglomeraciones en los campamentos.
- Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la obra en relación con la disposición final de residuos sólidos.

#### 7.15. CANALES COMUNICACIÓN:


	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 59 de 76</b>

Se actualizará el procedimiento de comunicación y consulta para garantizar que toda la información dispuesta por el Gobierno Nacional, campañas de prevención, Normas de seguridad, comunicados etc, trascienda a todos los niveles de la empresa, por los mecanismos que se tengan establecidos para tal objetivo (cartelera, correos, etc).

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- En particular. se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma. lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos. a través de sus redes sociales, cartelera, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

Anexo 17: [PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA](#)

## 8. PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL CONTAGIO COVID 19 EN MAPOS CONTRUCCIONES SAS

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 60 de 76</b>

Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrara las familias, para generar prevención en el hogar.

## **8.1. PROCEDIMIENTOS:**

### **PROCEDIMIENTO EXAMENES MEDICOS.**

De acuerdo con la resolución se remitirá al personal que va a retomar las actividades operativas a los exámenes periódicos para determinar estado actual del trabajador por COVID 19

### **PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y CONTROLES POR COVID 19**

Se actualizarán los panoramas de riesgos a través de las inspecciones de seguridad a las obras junto con el trabajador para determinar nuevos peligros, valoración de riesgos incluyendo el Biológico por contagio de COVID 19, y controles al momento de inicio de la operación.

### **PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES por COVID 19**

Se actualizará el procedimiento de reporte e investigación de accidentes y enfermedades de tipo laboral como consecuencia del COVID 19.


### **PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO**

Se hará una evaluación de los cambios por la pandemia de COVID 19 y se planearan las acciones a seguir para dar continuidad a la operación.

### **PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO**

Se actualizará la formación, capacitación al personal de acuerdo con las necesidades surgidas por la situación de emergencia por la pandemia de COVID 19 a todos los niveles los trabajadores, familias, proveedores, contratistas y demás partes interesadas. Utilizando diferentes herramientas tecnológicas, virtuales para llegar a todos en momentos de aislamiento social y retoma de la operación.

### **PROCEDIMIENTO DE COMPRAS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 61 de 76</b>

Se actualizarán las nuevas directrices, requisitos, responsabilidades y compromisos alineados a los protocolos de bioseguridad para el manejo del COVID 19 de la empresa por parte de los proveedores y contratistas.

Se realizarán reinducción sobre los nuevos requisitos y compromisos asumidos por la compañía en el manejo de la situación de pandemia del COVID 19.

## 8.2. PROGRAMAS:

### PROGRAMA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO:

**Se realizará un plan de formación virtual, a través del apoyo de la ARL en el cual se tendrán capacitaciones sobre:**

**Reinducción sobre nuevas directrices para el manejo y prevención del contagio COVID 19, procedimientos operativos.** Divulgación contante en temas relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o iguala38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultades respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos)en caso de presentar algunos de estos signos.

Responsabilidades y autoridades en la prevención del contagio de COVID 19  
 Protocolo de distanciamiento social

ANEXO 19: [PROTOSCOLOS MAPOS HOLDING GROUP S.A.S](#)

Protocolo de uso de Epp Bioseguridad

Protocolo de orden, limpieza y desinfección

Protocolo para desplazamiento seguro de su casa al trabajo


Protocolo de ingreso a las instalaciones y obras

Protocolo de limpieza y desinfección de equipos y herramientas

Pausas activas en casa

Hábitos saludables para prevenir el contagio del COVID 19

Manejo de nuevas plataformas virtuales

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 62 de 76</b>

Pausas para el trabajo en casa  
 Manejo de los desechos biológicos

### **PROGRAMA DE EPP**

Se actualizan los nuevos elementos de protección personal de bioseguridad y su uso y desecho

Ver matriz de Elementos de protección personal

### **PROGRAMA DE INSPECCIONES**

Se programarán inspecciones de seguridad para identificar nuevos peligros y riesgos para los trabajadores y sus controles

### **PROGRAMA DE OBSERVACIONES DE COMPORTAMIENTO (PANTERA)**

Se programarán visitas a los puestos para realizar observaciones de comportamiento sobre uso de EPP, protocolo de Bioseguridad

### **PROGRAMA DE ESTILIO Y HABITOS SALUDABLES**

Se implementarán actividades con la inclusión de la familia en rutinas deportivas, de esparcimiento en familia, hábitos de alimentación en época de aislamiento social

### **PROGRAMA DE SALUD MENTAL**


Se implementarán actividades de acompañamiento al trabajador y su familia para resolver inquietudes, temores sobre el manejo de la pandemia de COVID 19 fortalecer habilidades de comunicación de pareja e hijos, manejo del estrés, depresión por encierro prolongado.

### **PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL**

Se implementarán actividades de prevención de riesgo psicosocial intra y extralaboral con la inclusión de los jefes de áreas y Gerentes para establecer las mejores medidas de protección para un trabajo seguro.

### **PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Se implementarán charlas de sensibilización y toma de conciencia a los operativos de la importancia de mantener sus herramientas y equipos limpios y desinfectados y los cuales en lo posible no deben ser compartidos para evitar contagios de COVID 19.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 63 de 76</b>

## PROGRAMA PIGA

Se implementarán charlas de concientización sobre la importancia de disponer en bolsas negras los epp de bioseguridad para prevenir la Propagación del virus COVID 19, se dispondrá de folletos informativos de recordación sobre este tipo de disposiciones.

## PROGRAMA DE MANEJO DE SUSTACIAS QUIMICAS

Se implementará charlas sobre la mezcla de productos químicos para la limpieza y desinfección en los puestos de trabajo y uso de epp para realizar la tarea.

## PROGRAMA MEDICO

Se realizarán valores iniciales para establecer las condiciones del trabajador para la retoma de sus actividades, monitoreara diariamente al personal sobre sus condiciones de salud y detectar signos y síntomas del COVID 19 de manera oportuna para su intervención y seguimiento.

## PROGRAMA DE SALUD PUBLICA

Se implementará un permanente monitoreo de las medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales en cada región donde se tiene la operación y poder asegurar el cumplimiento de normas para la contención del Virus COVID 19


Se Diseñará e implementará el protocolo de bioseguridad para la prevención y contención del COVID 19

## PLAN DE ATENCION DE EMERGENCIAS POR COVID 19

Se planificarán las medidas de control para la atención de las emergencias por contagio de virus COVID 19 por parte de los brigadistas, con el reporte de los trabajadores de los riesgos y emergencias detectados en los puestos de trabajo, se actualizará POAE en cada obra o proyecto

### 8.3. CAMPAÑAS:

- Campaña de lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Campañas informativas con la implementación de herramientas tecnológicas y virtuales sobre el COVID 19, elaboración de videos, folletos, estándares de seguridad, wasaps corporativos, Skype, Video conferencias, Capacitaciones virtuales.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 64 de 76</b>

- Charlas encaminadas a promover la salud Mental del trabajador y sus familias en momentos de pandemia de COVID 19. Entre estas; primeros auxilios psicológicos, manejo del estrés y ansiedad, pautas de hábitos y estilos saludables, pausas activas, manejo del estrés.

Anexo 18: [PROTOCOLO DE SALUD MENTAL](#)

- Campaña de concientización sobre el manejo de los elementos de protección personal por cuanto son el medio de mitigación entre el agente de riesgo y el trabajador, y debe ser obligatoria la orientación de continuar su uso, manteniendo las siguientes recomendaciones:

Incrementar la frecuencia de mantenimiento y limpieza a intervalos diarios, al inicio y finalización de la jornada.


Disponer de contenedores y empaques que permitan su debido almacenamiento y conservación.

Hacer inspección de las características físicas de elementos como casco, botas, gafas y guantes.

Los elementos de protección respiratoria reutilizables deben tener un tratamiento cuidadoso en su limpieza y desinfección.

Se deben seguir las recomendaciones del proveedor de los productos de aseo en cuanto a sus condiciones de uso y almacenamiento.

- Sensibilización del código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos
- Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, “Orientaciones desmedidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19.
- Socializar la normatividad legal vigente para COVID 19 a todos los trabajadores
- Actualizar y socializar el reglamento interno de trabajo con las disposiciones de cumplimiento sobre los protocolos de bioseguridad para la atención y prevención del COVID 19

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 65 de 76</b>

- Actualizar y socializar los contratos laborales con las disposiciones de cumplimiento sobre los protocolos de bioseguridad para la atención y prevención del COVID 19

#### **8.4. REUNIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD:**

Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en temas asociados al Coronavirus COVID-19

Reuniones de coordinación para la implementación de Protocolos, procedimientos, campañas para la prevención y mitigación del COVID 19 a nivel directivo y con todo el personal de trabajadores, proveedores, contratistas.

#### **8.5. OPERACIÓN VEHICULOS**

Recomendación: Actualizar y socializar el plan estratégico de seguridad vial con las disposiciones de cumplimiento sobre los protocolos de bioseguridad para la atención y prevención del COVID 19 hasta el numeral 6.7.5.9 de este documento.


Restringir a más de un trabajador en los vehículos operativos, garantizar la desinfección de equipos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el protocolo de desinfección

##### **8.5.1. MOVILIDAD SEGURA**

Asegurar la revisión preoperacional de los vehículos asignados para la operación

Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios. podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo {áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas

- Circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 66 de 76</b>

- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

### **8.5.2. TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL O COLECTIVO**

Evitar desplazarse en horas pico, tocar pasamanos y barras de agarre. Para viajes cortos, caminar o usar bicicleta.

Evitar la manipulación del celular y tocarse la cara.

Usar los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles en los sistemas de transporte masivo.

Mantener, en lo posible, una distancia superior a dos metros de otros usuarios. Evite adquirir o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.

Si es necesario usar efectivo, pagar con el valor exacto.

En lo posible, mantener abiertas las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.

### **8.5.3. MOTOCICLISTAS Y CICLISTA**

Usar guantes durante el recorrido, limpiarlos frecuentemente. Limpiar la motocicleta a diario, especialmente el manubrio y tanque.

Mantener limpio el casco, gafas y elementos de protección. En caso de un estornudo realizar una limpieza especial y no permitir que otras personas los usen.


Lavarse las manos con agua y jabón al llegar a su destino.

### **8.5.4. DESPLAZAMIENTO A PIE**

Lavarse las manos con agua y jabón, antes de acercarse a personas y usar gel antibacterial para eliminar posibles contaminaciones durante el recorrido.

Mantener una distancia prudente con los demás transeúntes de por lo menos 2 metros a la redonda.

Para estornudar o toser, utilizar la cara interna del codo o pañuelos desechables y eliminarlos correctamente.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 67 de 76</b>

Mantenerse hidratado durante el recorrido, no compartir el envase con otras personas. Evitar compartir elementos de uso personal como equipos, celulares, bolígrafos entre otros, y en caso de hacerlo, evitar utilizarlos nuevamente o realizar limpieza posteriormente y lavarse las manos

#### **8.5.5. INSPECCION Y ASEGURAMIENTO DE PLANES DE MANEJO DE TRAFICO**


Para la reactivación de las obras es importante que se revisen y se activen los planes de manejo de tráfico dispuestos para los tipos de intervención que se realizan en la vía o que afectan el flujo normal de vehículos. Estos dispositivos deben tener suficiencia y cumplir con el doble objetivo de cuidar los usuarios de la vía y los trabajadores

#### **Manejo y transporte de materiales en la obra**

- Planificar con anticipación el pedido del material o insumo para programar la llegada y recibido del mismo, de manera oportuna.
- Disponer de los implementos para el recibido y limpieza de los materiales que llegan a la obra.
- Disponer del sitio de acopio en la obra o proyecto, limpieza y adecuación locativa, entre otros.
- Disponer mecanismos de protección del material y del personal que manipula y transporta al interior de la obra o proyecto, según el tipo de material.
- Organizar quién lo recibe, transporta y almacena.
- Identificar los materiales peligrosos para su debida clasificación y almacenamiento según sea el caso, siguiendo protocolos y procedimientos establecidos por la empresa.
- Disponer de las hojas de seguridad de acuerdo con el inventario previo de productos, materiales o sustancias que se manipulen y almacenen en la obra o proyecto.

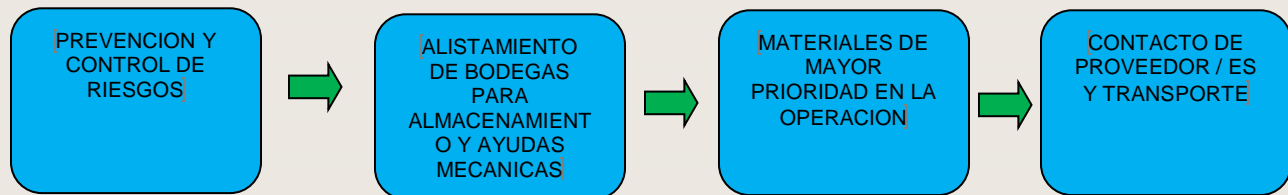
#### **8.5.6. EL MANEJO APROPIADO Y TRANSPORTE DE MATERIALES EN LA OBRA O PROYECTO, PERMITE:**

- Aprovechamiento de espacio físico.
- Aporta a la productividad, por inventario, identificación del producto, material o sustancia e identificación de necesidades a tiempo.
- Evita accidentes de trabajo.
- Evita reprocesos en la cadena logística.
- Contribuye al control de gastos innecesarios y desperdicios.
- Contribuye al orden y aseo en la obra o proyecto.
- Genera ambientes de trabajo agradables que favorecen la salud mental.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 68 de 76</b>

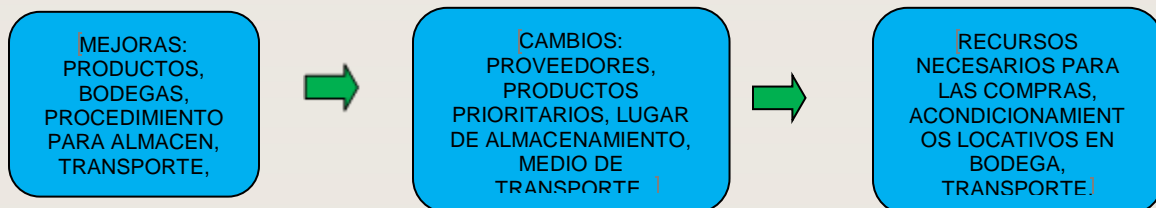
### 8.5.7. CRITERIOS DE ENTRADA Y SALIDA PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Tener en cuenta información de experiencias anteriores, costos, oportunidades de mejoramiento, entre otros.



Las salidas son:  
Decisiones y Acciones frente a


Transporte entrega/ Cargue y descargue



**8.5.8. CONTROL INGRESO OBRA:** Garantizar el registro diario de los trabajadores de la obra. Incluir en el registro a contratistas y visitantes. Dicho registro debe incluir las siguientes variables: nombre, datos de contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS y ARL.

### 8.5.9. IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO O MATERIAL PARA LA OPERACIÓN Y CONTACTO DE PROVEEDORES

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE RIESGOS INHERENTES
1. Priorizar materiales críticos para la operación.	1. Definir y disponer de un lugar para recepción de materiales y demás.
2. Definir cómo debe llegar: pallets, arrumes, paquetes, bultos, entre otros.	2. Definir y disponer de lugares de espera.

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 69 de 76</b>

3. Identificar necesidades del tipo de transporte y disponibilidad de éste con proveedores.	3, Mantener puntos de hidratación, baño y para lavado de manos en el sitio.
4. Validar la oportunidad en la entrega, según necesidad.	4. Mantener dispensador de toallas desechables, jabón y papel higiénico en el sitio de trabajo.

### 8.5.10. ALISTAMIENTO DE BODEGAS PARA ALMACENAMIENTO

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE RIESGOS INHERENTES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar el espacio, diseño, materiales y mano de obra necesarios para la construcción o adecuación de la bodega.</li> <li>2. Identificar los sistemas de ventilación requeridos y demás (ventanas, puertas, extractores, entre otros).</li> <li>3. Instalar sistemas de iluminación que no sea inferior a 200 lux.</li> <li>4. Tener sistemas de inventario, fechas y responsables.</li> <li>5. Dotar la bodega de extintores, uno cada 200 m. en el área de trabajo, botiquín de primeros auxilios que incluya alcohol glicerina do, camilla, kit para derrames, entre otros.</li> <li>6. Construir diques según el tipo de bodega y materiales a almacenar.</li> <li>7. Disponer de implementos de aseo para el mantenimiento de condiciones óptimas en la bodega (escoba, recogedor y punto ecológico en el sitio).</li> <li>8. Garantizar inventario, entrega y uso de los equipos y EPP requeridos para la labor.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar fumigación para control de malezas y roedores.</li> <li>2. Realizar limpieza y desinfección del lugar.</li> <li>3. Inspeccionar estado locativo de techos, paredes e instalaciones eléctricas en la bodega.</li> <li>4. Asegurar estanterías para evitar desplome de materiales.</li> <li>5. Inspeccionar el estado de estibas y soportes utilizados.</li> <li>6. Inspeccionar el estado de sistemas de acceso utilizados en el sitio.</li> <li>7. Clasificar, Identificar y separar los productos.</li> <li>8. Disponer de hojas de seguridad de los productos almacenados.</li> <li>9. Realizar la matriz de compatibilidades entre productos almacenados.</li> <li>10. Señalizar y equipos para prevención y atención de emergencias.</li> </ol>



11. Mantener distancias mínimas de 2 metros durante la jornada laboral.
12. Utilizar alcohol glicerinado para desinfección de manos de manera frecuente e informar a todos que deben hacerlo también.

### 8.5.11. ENTREGA, CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES


<b>RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE RIESGOS INHERENTES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar la operación, quién entrega y quién recibe, dónde y cómo.</li> <li>2. Definir recurso humano necesario.</li> <li>3. Organizar el material a entregar.</li> <li>4. Definir lugar para acopios del material a recibir, debidamente demarcados.</li> <li>5. Definir métodos y lugares para desinfección del material que se recibe.</li> <li>6. Definir método de cargue o descargue.</li> <li>7. Definir método para acopio, apilamiento en la bodega o camión.</li> <li>8. Disponer de ayudas mecánicas para la operación.</li> <li>9. Garantizar inventario, entrega y uso de los equipos y EPP requeridos para la labor.</li> <li>10. Disponer de desinfectante con toallas de papel en el sitio.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalar puntos de hidratación con dispensador de vasos y toallas desechables.</li> <li>2. Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las obras.</li> <li>3. Mantener distancias mínimas de 2 metros durante el cargue, descargue y almacenamiento.</li> <li>4. Asegurarse de realizar apilamientos estables e ir ajustando los que se vean inestables.</li> <li>5. Verificar el método de apilamiento acorde con el material que almacena.</li> <li>6. Implementar mecanismos de apuntalamiento o soportes laterales y frontales para fijar los arrumes, deben ser de materiales sólidos y resistentes.</li> <li>7. Utilizar tapabocas desechable al interactuar con proveedores o clientes a menos de 2 metros de distancia.</li> <li>8. Utilizar alcohol glicerina do para desinfección de manos de manera frecuente e informar a todos que deben hacerlo también.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Las mesas, tablas, manijas, puertas o superficies de contacto en el lugar deben desinfectarse de acuerdo con el volumen y cruce de personas entre mínimo una hora y hasta tres veces al día.</li> <li>10. Desinfectar vehículos al menos dos veces al día o antes de iniciar el cargue o descargue.</li> <li>11. Promover la entrega digital y electrónica de documentos.</li> <li>12. Si se hace necesaria la entrega o recibo de documentos físicos, se debe realizar en sobres cerrados.</li> </ol>
--	--

### 8.5.12 TRANSPORTE DE MATERIALES


<b>RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE RIESGOS INHERENTES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar la operación de los vehículos.</li> <li>2. Definir e Identificar a sus operadores o conductores.</li> <li>3. Instruir en la inspección del vehículo y sus riesgos.</li> <li>4. Instruir en las labores de limpieza y desinfección antes, durante y al final de la operación.</li> <li>5. Planificar el tratamiento de fallas o necesidades de mantenimiento preventivo (cómo y con quién).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usados y cuando terminen su turno o vayan a ser operado por otros. Se deben usar soluciones desinfectantes aprobadas y hacer énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales y lavado de las llantas.</li> <li>2. Realizar inspección preoperacional del vehículo.</li> <li>3. Asegurar la carga para evitar desplomes o caída de ésta.</li> <li>4. Garantizar distancia mínima de 2 metros entre personas o usar tapabocas si no se mantiene la distancia.</li> <li>5. Garantizar que el transporte se lleve a cabo con vehículos</li> </ol>

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 72 de 76</b>

	<p>desinfectados y el personal a cargo cuente con los</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. EPP requeridos.</li> <li>7. Mantener gel antibacterial disponible para las personas que entren en contacto con el vehículo.</li> <li>8. El conductor debe permanecer dentro de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la obra, salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.</li> <li>9. Ventilar el carro de manera natural.</li> </ol>
--	---

### 8.5.13. MAQUINARIA Y EQUIPOS COMO AYUDAS MECANICAS

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTROL DE RIESGOS INHERENTES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificar la operación.</li> <li>2. Definir e Identificar a los operadores o conductores de manera específica.</li> <li>3. Instruir en la inspección del vehículo y sus riesgos.</li> <li>4. Instruir en las labores de limpieza y desinfección antes, durante y al final de la operación.</li> <li>5. Planificar el tratamiento de fallas o necesidades de mantenimiento preventivo (cómo y con quién).</li> <li>6. Definir un lugar seguro y acondicionado para almacenar las herramientas, máquinas y equipos (ayudas mecánicas: torre grúa, pluma grúa, minicargador, elevador de carga</li> <li>7. y carretillas).</li> <li>8. Definir las ayudas mecánicas necesarias para el cargue, transporte y descargue de materiales, de acuerdo con su tamaño, forma y peso.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y mantener limpio y en orden el interior y exterior de máquinas y vehículos.</li> <li>2. Desinfectar con mayor frecuencia las partes de interacción manual en el vehículo como: timón, palancas, botones, manijas, mangos de puertas, espejos, llaves, celular y en general, cualquier otro elemento que esté al alcance del conductor u operador.</li> <li>3. Disponer de manera individual de gel antibacterial y alcohol glicerina do con toallas de papel para la limpieza periódica del vehículo, maquinaria o equipo.</li> <li>4. La limpieza y desinfección debe realizarse antes, durante y posterior a su uso.</li> <li>5. Por ningún motivo se permite el transporte de pasajeros en el interior de la máquina, ni en sus estribos.</li> </ol>


	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha: ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 73 de 76</b>

<p>9. Instruir al personal en la inspección preoperacional.</p> <p>10. Instruir al personal en los métodos de limpieza y desinfección de los equipos.</p> <p>11. Disponer del lugar o proveedor para el mantenimiento de los equipos o ayudas.</p> <p>12. Definir los operadores autorizados para maniobrar los equipos o máquinas.</p> <p>13. Garantizar mecanismos de comunicación o reporte de fallas.</p>	<p>6. Por ningún motivo se deben dejar las máquinas, herramientas o equipos abandonados en escaleras, pasillos o lugares elevados donde puedan caer.</p> <p>7. Tener en cuenta la capacidad nominal de carga para cada equipo o ayuda mecánica.</p> <p>8. Por ningún motivo se permite el transporte de pasajeros en el interior de la máquina, ni en sus estribos, a menos que esté diseñada para transporte de personas.</p>
---	--

## 8.6. MANEJO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Recomendaciones generales para la gestión de promoción, prevención y contención del COVID-19 en las diferentes etapas de los procesos constructivos y reinicio de obra posterior al aislamiento preventivo obligatorio:

- Solicitar los documentos que sustentan la afiliación a la seguridad social.
- Verificar los certificados de aptitud médica, competencias laborales y alturas (para los trabajadores que aplique).
- Validar las condiciones de estado de salud del personal que ingresará a la obra, para lo que se sugiere la aplicación de la lista de chequeo de Validación de Condiciones de Salud.
- Mantener actualizado el listado de trabajadores que se encuentren en obra, con números de contacto en caso de emergencia.
- Establecer canales de comunicación con la empresa contratista para temas relacionados con la promoción, prevención y contención del COVID-19.
- Definir un flujograma para el manejo de casos sospechosos que incluya los teléfonos de las diferentes EPS y secretarías de Salud para la notificación de posibles casos.
- Verificar los procedimientos definidos por el contratante de acuerdo con las actividades a realizar, haciendo especial énfasis en lo relacionado con las tareas de alto riesgo (trabajos en alturas, espacios confinados, izaje de cargas, control de energías peligrosas, excavaciones, trabajos en caliente, eléctricos y manejo de sustancias químicas).
- Verificar la documentación de SOAT, licencia de conducción, revisión técnico mecánica, para el ingreso a la obra de vehículos de contratistas o proveedores.


	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 74 de 76</b>

- Si en la obra se permite el ingreso de vehículos particulares, bicicletas o motocicletas, implementar el protocolo establecido por el Ministerio de Salud “Medidas para usuarios de vehículo particular, motocicletas y bicicletas”.
- Para el ingreso de materiales peligrosos solicitar las hojas de seguridad, licencia de movilidad de productos químicos, documentos del vehículo y las personas que movilizan las sustancias.
- Teniendo en cuenta la planeación de obra, se sugiere distribuir la jornada en diferentes turnos con el objetivo de evitar aglomeraciones, procurando mantener el distanciamiento entre trabajadores.
- Definir horarios o turnos para descansos, hidratación y almuerzo por turnos de trabajadores, para evitar contacto estrecho.
- Garantizar el suministro de mascarillas al personal que presente síntomas de infección respiratoria para limitar la propagación.
- Realizar reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al personal, contratistas y proveedores, incluyendo los mecanismos de reporte de condiciones de peligrosas, auto reporte de condiciones de salud, y las medidas de prevención del contagio y propagación de COVID-19

### **8.7. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS LÍDERES DE OBRA (DIRECTOR, INTERVENTOR Y/O, SUPERVISORES**

- Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- Hacer cumplir los lineamientos establecidos en este protocolo
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entraren contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo

### **8.8. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTARLOS TRABAJADORES FUERA DE LA OBRA**

	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 75 de 76</b>


- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

### **8.8.1. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO**

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (2 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos. entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias. Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

### **8.8.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA**

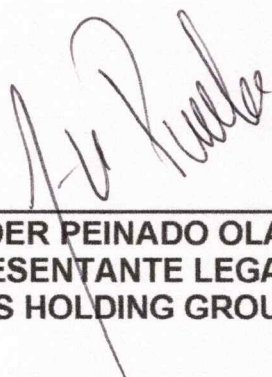
- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.

 <b>MAPOS</b> HOLDING GROUP	<b>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCION Y PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN MAPOS HOLDING GROUP S.A.S</b>		<b>Fecha:</b> <b>ABRIL de 2022</b>
	<b>Código: PT-SST-009</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 76 de 76</b>

- Si ha y alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

#### 9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Manual Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo Versión 1 **MAPOS HOLDING GROUP S.A.S** abril 2022
- Resolución número 0666 del 24 de abril 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución 777 del 2 de junio del 2021. Por medio de la cual establece los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adopta el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas, derogando protocolos de bioseguridad establecidos para cada una de las actividades
- Resolución 350 de 2022 Nuevo protocolo general de bioseguridad deroga la resolución 777 de 2021
- Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 Por medio de la cual se dan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-Co-2 (COVID-19)



**ALEXANDER PEINADO OLARTE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MAPOS HOLDING GROUP**